

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Contraloría Social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-4-99001-14-0200

200-DS

Alcance

El alcance de la auditoría se integró con siete comités de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, para los cuales se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar en lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el Comité de contraloría social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados

Normativa

1. En abril de 2015, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla designó, mediante el oficio número CS-00134/2015, a un enlace de contraloría social ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para la operación de la estrategia de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad

en Instituciones Educativas (PROFOCIE) correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2014.

2. Con la revisión del Convenio de Colaboración y Apoyo que, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), fue firmado entre la Secretaría de Educación Pública y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se determinó que incluyó una cláusula referente a la contraloría social.

3. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) que incluye las actividades por realizar del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas; sin embargo, éste no consideró dos actividades indicadas en la Guía Operativa de Contraloría Social que se describen a continuación:

- Levantar una minuta de cada reunión de los integrantes del comité de contraloría social.
- Turnar al Órgano Estatal de Control las quejas y denuncias.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios números CGDJ-0317/2016 y CGDJ-0319/2016, para realizar con oportunidad y hacer constar en una minuta, cada reunión con los integrantes del comité de contraloría social y cuando resulte procedente, turnar a la Contraloría General de la Universidad, las quejas y denuncias correspondientes. Además, al planear el Programa Institucional de Contraloría Social, considere e incluya todos los elementos indicados en la Guía Operativa de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y Capacitación

4. Con la revisión de la información sobre la difusión de la contraloría social, proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que conforme al Plan de Difusión de la Guía Operativa del programa, no se publicaron en la página de internet de contraloría social de la Universidad las características generales de los apoyos que contempla el programa Federal (PROFOCIE), así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega, debido a que la información del programa fue publicada en el apartado destinado a la Unidad de Planeación y Acceso a la Información.

Asimismo, la Institución realizó un tríptico para promover la estrategia de contraloría social, del cual no presentó evidencia de su entrega a los integrantes del comité, ya que éste se encontraba publicado en la página de internet de contraloría social; no obstante, no hizo del conocimiento del comité en donde localizar la información.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios números CGDJ-0317/2016 y CGDJ-0319/2016, para realizar con oportunidad y generar la evidencia de la promoción de la estrategia de la contraloría social, entre los integrantes de los comités constituidos y en el caso de materiales de difusión, conservar evidencia de su distribución. Además, gestionar lo necesario para publicar en la página de internet de contraloría social de la institución, la información relativa a los apoyos que contempla el

PROFOCIE (costo, periodo de ejecución y fecha de entrega), con lo que se solventa lo observado.

5. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no presentó evidencia de que se promovió con los beneficiarios la constitución equitativa entre mujeres y hombres de los comités de contraloría social del PROFOCIE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0368/2016 para que, en lo subsecuente, documente la promoción de la constitución equitativa entre mujeres y hombres de los comités de contraloría social entre los beneficiarios del programa, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de la información sobre la capacitación de la estrategia de contraloría social se verificó que, en el mes de agosto de 2015, la servidora pública responsable de contraloría social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla acudió al taller de capacitación de contraloría social, realizado en las oficinas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

7. Con la revisión de la información sobre la capacitación en materia de contraloría social, proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que el área de contraloría social capacitó a los integrantes de los 7 comités de contraloría social constituidos en 2013, en una reunión de capacitación realizada el 10 de abril del 2014; sin embargo, no proporcionó evidencia de que los integrantes de los comités de contraloría social fueron capacitados en 2015 para realizar sus actividades.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0309/2016, para asesorar y capacitar a los miembros que integran los comités de la contraloría social, para el uso y llenado de los formatos especificados en la Guía Operativa de Contraloría Social, y obtener en cada caso la evidencia correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo 2015, firmado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla con la Secretaría de la Función Pública, se determinó que no se consideró el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) para las actividades referentes a la promoción de la contraloría social realizadas por dicha dependencia, ya que correspondió su ejecución a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Operación

9. Con la revisión del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) se determinó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no consideró para su elaboración todas las actividades definidas en la Guía Operativa de Contraloría Social para el PROFOCIE.

Respecto de las actividades consideradas en el PITCS con la información proporcionada se determinó lo siguiente:

Se cumplieron los plazos establecidos en 4 actividades.

- No se realizaron en el periodo establecido 9 actividades, entre las que se encuentran: el registro del comité de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), la captura en el SICS de las actividades de difusión, capacitación, promoción y seguimiento de la contraloría social, entre otras.
- No se proporcionó evidencia para comprobar la realización oportuna de 3 actividades, a saber, elaborar su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) 2015 y registrarlo en el SICS, establecer la coordinación de las Instancias Ejecutoras (IES) con el Órgano Estatal de Control para las actividades de Contraloría Social y la constitución de los comités de Contraloría Social.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0378/2016 para que, en lo subsecuente, se cumpla con las actividades establecidas en el PITCS dentro de los plazos determinados; además, se genere y conserve evidencia de las actividades realizadas, con lo que se solventa lo observado.

10. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) continuó con la operación de 7 comités de contraloría social constituidos en 2014 para la vigilancia de 7 de los 10 proyectos aprobados a la Institución del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE); cabe señalar que del programa 2014 fueron ejercidos en 2015 por la Universidad 70,153.8 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros correspondientes a 1,414.0 miles de pesos. Los comités de contraloría social vigilaron el 72.8% de los recursos ejercidos del programa.

La normativa considera que se debe constituir al menos un comité de contraloría social por cada localidad en la que se ejecute un programa federal; al respecto, la BUAP dio cumplimiento a lo definido por la instancia normativa federal en la Guía Operativa del programa, en relación a la constitución de al menos un comité por cada Institución beneficiada en 2014.

No obstante, la BUAP no cumplió con la meta establecida en la Guía Operativa del PROFOCIE, respecto el monto que se debía vigilar, ya que del 75.0% considerado, únicamente se vigiló el 72.8% de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0320/2016, para que los comités de contraloría social cumplan íntegramente con las metas de la estrategia participativa, particularmente en vigilar el porcentaje establecido como meta durante los plazos correspondientes y hasta el final de su ejecución, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se constató que ninguno de los 7 comités de contraloría social dispone de una minuta de reunión de su constitución durante 2015, ya que los comités fueron conformados en el mes de febrero de 2013, sin que presentaran un formato de la reunión realizada. Asimismo, no presentó evidencia de la implementación de un mecanismo para verificar la calidad de los beneficiarios en la constitución de los comités de contraloría social.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0370/2016 para que, en lo subsecuente, se documente en una minuta, la reunión que se celebre con motivo de la constitución de los comités de contraloría social, y en su caso, de la renovación o actualización de los mismos. De igual forma, al constituir los comités se debe documentar el mecanismo que fue implementado para verificar la calidad de beneficiarios de los integrantes, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los 7 comités de contraloría social constituidos por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se determinó que en todos los casos se dispone de un acta de registro del comité realizada en el mes de febrero de 2013, la cual no se renovó con el formato establecido en la Guía Operativa para 2015 ni se actualizó para indicar a los integrantes en 2015, ya que tampoco se presentaron formatos de sustitución de integrantes de los comités.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0309/2016, para gestionar que los comités de contraloría social dispongan de los formatos vigentes en el periodo en el cual desarrollan su actividad, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 7 comités de contraloría social, se comprobó que se realizaron 2 reuniones por comité en 2015, por lo que se cumplieron de manera adecuada las actividades de contraloría social, relacionadas con el seguimiento y vigilancia de los recursos del programa.

14. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en su página de internet de contraloría social, puso a disposición de beneficiarios e integrantes del comité de contraloría social del PROFOCIE una dirección de correo electrónico para que envíen sus quejas y denuncias; sin embargo, no se difundió el mecanismo para presentarlas conforme a lo estipulado en el apartado VI. Quejas y denuncias de la Guía Operativa de Contraloría Social 2015, emitida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0318/2016, para difundir entre los beneficiarios e integrantes del comité de contraloría social del PROFOCIE, los mecanismos necesarios para que envíen sus quejas y denuncias y se conserve evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

15. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, mediante el oficio CS-00225/2016, indicó que no se presentaron quejas o denuncias por parte de los integrantes de los comités de contraloría social respecto de la vigilancia de la operación del PROFOCIE en 2015.

Resultados

16. Con la revisión de 108 cédulas de vigilancia proporcionadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se determinó que se realizaron 61 cédulas de promoción y 47 de resultados de la operación; sin embargo, ningún comité cumplió con la entrega trimestral de las cédulas de vigilancia (promoción y operación) de acuerdo con lo especificado

por la instancia normativa y por la Universidad en el Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social 2015.

Cabe resaltar que después del mes de agosto de 2015, los comités de contraloría social no dieron seguimiento a las actividades realizadas con recursos del programa, los cuales se terminaron de ejercer en enero de 2016. Asimismo, para el caso de las cédulas de vigilancia de promoción 5 comités entregaron al menos 4 cédulas, mientras que de las cédulas de vigilancia de resultados de la operación sólo dos comités entregaron al menos 4 cédulas de vigilancia.

Las 108 cédulas fueron firmadas por un integrante del comité de contraloría social; sin embargo, para el caso de las cédulas de vigilancia de resultados de la operación, se realizaron en los formatos establecidos por la Guía Operativa de Contraloría Social del 2014.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0320/2016, para supervisar que los comités de contraloría social, cumplan con la entrega trimestral de las cédulas de vigilancia (promoción y resultados de la operación), conforme lo establecido en el Programa Institucional de Contraloría Social, en los formatos previamente establecidos en la Guía Operativa, con lo que se solventa lo observado.

17. Se verificó que los 7 comités de contraloría social constituidos por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla formularon el informe anual de contraloría social; sin embargo, no se realizaron con el formato especificado en la Guía Operativa de Contraloría Social 2015, ya que fue utilizado el correspondiente a 2014. Además, éstos se requisitaron entre agosto y septiembre de 2015, aun cuando no había finalizado la ejecución del programa y por lo tanto la vigilancia de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0371/2016 para que, en lo subsecuente, se asesore y capacite oportunamente a los integrantes de los comités de la contraloría social, con el fin de que realicen el informe anual de contraloría social en el formato vigente, una vez finalizada la ejecución del programa y por lo tanto la vigilancia de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de 108 cédulas de vigilancia proporcionadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se determinó lo siguiente:

Cédulas de vigilancia de promoción (61):

- 29 no presentan información sobre los montos vigilados, 4 manifiestan no haber recibido capacitación y asesoría para llenar la cédula; además, en una se manifestó que no se proporcionó información del programa.
- Los beneficiarios manifestaron tener conocimiento de los objetivos del programa, beneficios que otorga, el tipo y monto de obras, así como de los apoyos o servicios por realizarse.
- Los integrantes manifestaron que la información recibida fue útil, clara, completa, confiable, fácil de entender y fácil de conseguir.

- Se verificó que 29 cédulas de vigilancia de promoción no tienen fecha de elaboración, por lo que no se puede determinar si fueron realizadas de manera oportuna y 13 no indicaban el nombre del representante del comité que las firmaba.

Cédulas de vigilancia de resultados de la operación (47):

- No se elaboraron dentro del periodo establecido por la instancia normativa y conforme al Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social 2015.
- Los recursos vigilados correspondieron en su mayoría a servicios, materiales e infraestructura académica.
- Los comités consideraron que el programa operó correctamente conforme a las reglas de operación.
- No se detectó que el programa se haya utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- 4 comités manifestaron que se recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa; sin embargo, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, mediante oficio, mencionó que no se presentaron quejas o denuncias del PROFOCIE, por lo que no se presentó evidencia de las irregularidades señaladas por los comités.
- Conforme a la información proporcionada por el representante de un comité de contraloría social, en éste no todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios; sin embargo, la Universidad no presentó evidencia de ello.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0309/2016, para asesorar y capacitar a los miembros que integran los comités de la contraloría social, para el uso y llenado de los formatos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de los informes anuales de 7 comités de contraloría social, se verificó que los documentos presentados fueron realizados con el formato de 2014.

Por su parte, algunos de los resultados reportados fueron los siguientes:

- Los principales apoyos que se proporcionaron con el programa fueron servicios, materiales y acervos.
- Los 7 comités reportaron que recibieron información por parte del responsable de contraloría social de los cuales 4 comités la consideraron completa y 3 suficiente. Respecto de la información entregada, 6 indicaron que se les proporcionó el Informe de Seguimiento Académico y 2 el Informe de Seguimiento Financiero.
- Todos los comités indicaron que realizaron cédulas de vigilancia y que éstas fueron recibidas para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.
- 2 comités señalaron que no se cumplieron las metas del apoyo en los plazos establecidos por el retraso en la entrega de algunas partidas y por rigidez en los procesos de adquisición de la Universidad.
- Los comités manifestaron que el programa no fue utilizado con fines distintos a su objetivo ni se afectó la igualdad entre hombres y mujeres.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0309/2016, para asesorar y capacitar a los integrantes de los comités de la contraloría social, para el uso y llenado de los formatos especificados en la Guía Operativa y gestionar que los integrantes de los comités de contraloría social, dispongan de los formatos vigentes en el periodo en el cual desarrollan su actividad, con lo que se solventa lo observado.

Sistema Informático

20. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se comprobó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró la capacitación que se realizó en 2014, por lo cual no corresponde a las actividades que debieron registrarse en 2015.

En relación con los materiales de difusión se registró el tríptico publicado en la página de internet del cual no se tuvo evidencia de la distribución del número de ejemplares indicados en el sistema. Asimismo, no se presentó evidencia de la presentación capturada en los materiales de capacitación, ya que correspondía a un archivo incompleto.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0321/2016, para que el registro de la evidencia de capacitación en el SICS corresponda con las actividades ejecutadas durante el periodo en que se realiza la vigilancia de los recursos. De igual forma, registrar todas las actividades sobre la difusión, capacitación, y seguimiento de la contraloría social, enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos, de la estrategia participativa, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social se verificó que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró los 7 comités constituidos y la totalidad de los informes anuales formulados; sin embargo, no capturó ninguna de las minutas de reunión de los comités y sólo registró 14 de las 108 cédulas de vigilancia realizadas por los comités.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0321/2016, para registrar en el SICS todas las actividades sobre la difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social, enfocadas al cumplimiento de metas y objetivos de esta estrategia participativa, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento de la Contraloría Social

22. Con la revisión de la operación de la contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se determinó que se cumplieron parcialmente las metas y objetivos de esta estrategia participativa, conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- La universidad dispuso de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.
- El responsable de contraloría social fue capacitado en esta materia.
- Se constituyeron siete comités de contraloría social, lo cual corresponde con lo establecido en la Guía Operativa del programa.

- Los comités realizaron dos reuniones durante 2015 y fueron registradas mediante una minuta.

Incumplimiento

- Los comités de contraloría social no fueron capacitados para realizar las actividades en 2015.
- El Programa Institucional de Contraloría Social (PITCS) no presentó todos elementos indicados en la Guía Operativa del programa.
- No se presentó evidencia de la difusión a los beneficiarios del programa del mecanismo para la atención de quejas y denuncias.
- Los siete comités de contraloría social no cumplieron con la meta en el monto vigilado, ya que sólo vigilaron el 72.8% de los recursos ejercidos del programa.
- No se actualizó el acta de constitución de los comités de contraloría social con el formato de 2015.
- No se verificó la calidad de beneficiarios de los integrantes de los comités de contraloría social.
- Los comités no realizaron en el plazo correspondiente las cédulas de vigilancia de promoción y la de resultados de la operación; además, no se realizaron actividades de vigilancia y seguimiento del programa hasta el final de su ejecución.
- Los informes anuales no fueron formulados al término del periodo ejecución o entrega del beneficio.
- La Universidad no capturó en el Sistema Informático de Contraloría Social todas las actividades realizadas en 2015 sobre difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio número CGDJ-0377/2016 para que, en lo subsecuente, se cumpla con las metas y objetivos establecidos en la estrategia de contraloría social, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y siete comités de contraloría social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. La auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma; destaca al respecto, la disponibilidad del Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS).

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora, entre las cuales destacan las siguientes:

- Los comités de contraloría social no fueron capacitados para realizar las actividades en 2015.
- El Programa Institucional de Contraloría Social (PITCS) no presentó todos elementos indicados en la Guía Operativa del programa.
- No se presentó evidencia de la difusión a los beneficiarios del programa del mecanismo para la atención de quejas y denuncias.
- Los siete comités de contraloría social no cumplieron con la meta en el monto vigilado, ya que sólo vigilaron el 72.8% de los recursos ejercidos del programa.
- No se actualizó el acta de constitución de los comités de contraloría social con el formato de 2015.
- No se verificó la calidad de beneficiarios de los integrantes de los comités de contraloría social.
- Los comités no realizaron en el plazo correspondiente las cédulas de vigilancia de promoción y la de resultados de la operación; además, no se realizaron actividades de vigilancia y seguimiento del programa hasta el final de su ejecución.
- Los informes anuales no fueron formulados al término del periodo ejecución o entrega del beneficio.
- La universidad no capturó en el Sistema Informático de Contraloría Social todas las actividades realizadas en 2015 sobre difusión, capacitación y seguimiento de la contraloría social.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la contraloría social.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Contraloría Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



Oficio No. CGDJ-0376/2016
ASUNTO: Atiende Auditoría 200-DS/2015
y remite info. para solv. Observ.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y EVALUACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

At'n.
Lic. Berenice Lezama Méndez
Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos C2.2
Lic. Joselyn O. Herrera Parral
Auditora designada por la Dirección de Investigación y Evaluación "A"

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en alcance a mi similar número CGDJ-0322/2016, relativo a la Auditoría número 200-DS/2015, con título "Contraloría Social del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas" de la Cuenta Pública 2015; con fundamento en los artículos 1º, 3º, 5º, 7º, 8º y 20 de la Ley, 92 y 94 del Estatuto Orgánico, ambos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como los demás relativos de la normatividad interna de la misma; a fin de solventar los resultados finales y observaciones preliminares: 5, 9, 11, 17 y 22, de la revisión practicada; anexo las siguientes evidencias:

- Acuse de recibo del oficio CGDJ-0368/2016 a la Contraloría Social, por el cual se INSTRUYE, atendiendo al resultado 5.
- Acuse de recibo del oficio CGDJ-0369/2016 a la Contraloría Social, por el cual se INSTRUYE, atendiendo al resultado 9.
- Acuse de recibo del oficio CGDJ-0370/2016 a la Contraloría Social, por el cual se INSTRUYE, atendiendo al resultado 11.
- Acuse de recibido del oficio CGDJ-0371/2016 a la Contraloría Social, por el cual se INSTRUYE, atendiendo al resultado 17.
- Acuse de recibido del oficio CGDJ-0372/2016 a la Contraloría Social, por el cual se INSTRUYE, atendiendo al resultado 22.

Sin otro particular por el momento, reafirmando el compromiso de este Órgano de Control con la rendición de cuentas y el de la Institución con la sociedad, quedo de Usted.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z., 28 de Noviembre de 2016

Dr. Héctor Granados Rodríguez.
Contralor General

HGR/ JPOB / ASV / GCL



Contraloría General | 11 poniente 1315, Col. Jardines
de Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72580
01 (222) 2295500 Ext. 5215